



CUDAP: EXP-UNC: 0047380/2014

VISTO:

La necesidad de promover el egreso en las carreras de grado, mediante las Jornadas Taller de Trabajo Final de Licenciatura sobre cuestiones teórico-metodológicas como una política de apoyo a los estudiantes avanzados de las licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acompañar, a los estudiantes avanzados de las licenciaturas en su proceso de finalización de carrera, promover la permanencia y egreso de estudiantes avanzados en las carreras de licenciatura, como así también garantizar el egreso en las carreras de licenciatura de profesores graduados recientemente;

Que es preciso promover espacios de trabajo interclaustros que consistan en el intercambio de experiencias de investigaciones de formulación, elaboración de proyectos y correcciones de los mismos como trabajo académico colectivo;

Que se busca en un clima de compañerismo y cooperación complejizar los trabajos y los procesos a partir de los cuales cada estudiante transita hasta concretar el trabajo final de licenciatura;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>. Aprobar la propuesta de Jornadas Taller de Trabajo Final de Licenciatura en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2º. Promover la extensión, hacia todas las carreras que componen esta Facultad, las referidas jornadas-taller de trabajo final de licenciatura sobre cuestiones teóricas y metodológicas como una política de apoyo al egreso de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTICULO 3º. Disponer que la organización e implementación de las jornadas las realice una comisión organizadora por escuela y/o departamento, integrada por todos los claustros, la que se encargará de designar las mesas temáticas, los coordinadores con conocimiento específico de las cuestiones a trabajar (preferentemente egresados recientes que tengan una experiencia cercana en la elaboración de proyectos de finalización de carreras) e invitar a docentes de planta de la Escuela o Departamento, según corresponda, para que oficien de comentaristas.

<u>ARTICULO 3°</u>. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº.

Dr. Sebastián TORRÉS CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. NTOO TATIAN
FACULTAD DE PILOSOFIA Y HUMANICADUS